

Moreno Molina, y habiendo resultado infructuosa la notificación personal, se le participa que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en Plaza de las Batallas núm. 3, el correspondiente Talón de Cargo (modelo 046) por el importe de la sanción impuesta, al objeto de que la misma pueda hacerla efectiva en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si la publicación del presente edicto lo es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que conste su abono en esta Delegación del Gobierno, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Jaén, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado las siguiente Resolución:

Entidad: Asesoría y Tecnología Aplicada, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.015.GR/98.

Dirección: Avda. Jacobo Camarero, s/n, 18220, Albolote (Granada).

Asunto: Notificación de la Resolución de conclusión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Hierros y Aceros «Hysur».

Núm. expte.: SC.016.JA/97.

Dirección: Ctra. Fuente del Rey, s/n. 23080, Jaén.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.928.243 ptas. (10.000.000 de ptas. + 928.243 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de Sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de Control: 46.

Núm. c/c: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cefama, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.027.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 22 de agosto de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Cocinas Puerto, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.019.CA/95.

Dirección: Pol. El Palmar, nave 31. C/ Cabo, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 22 de agosto de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución, conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se les notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Intex, S. Coop. And.

Dirección: Cervantes, 1, 18170, Jun (Granada).

Núm. expte.: SC.054.GR/99.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 10 de septiembre de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Dirección: Ctra. Sevilla-Brenes, km 1, 41009, Sevilla.

Núm. expte.: SC.023.SE/96.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de agosto de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Dirección: Ctra. Sevilla-Brenes, km 1, 41009, Sevilla.

Núm. expte.: PL.004.SE/96.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 22 de agosto de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional denominada Asociación de Directivos de Policías Locales de Andalucía (ADEPLA).*

Que en fecha 14 de marzo de 1998, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la organización profesional denominada Asociación de Directivos de Policías Locales de Andalucía (ADEPLA), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización.

Como firmantes del acta de la Asamblea General en la que se acordó la disolución de la citada organización, constan don Rafael Jiménez Camino, don Antonio Serrano Gómez, don Juan Manuel Rojano Jiménez y don Rafael Muñoz Leonisio.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10 horas del día 18 de octubre de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Hoteles Rurales de Andalucía.

La modificación afecta a diferentes artículos entre ellos el del domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Ollauri (La Rioja), el día 12 de junio de 2001,